Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 18:56:54 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001023-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210069089, con fecha 21 de setiembre de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al otorgamiento de Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que con Acta de Sustentación de Informe Profesional de fecha de 21 junio de 2018, el bachiller Jorge Martín Mamani Chávez, sustentó el informe profesional titulado «TRABAJANDO PARA TELEMUNDO: A PROPÓSITO DE LOS REALITY SHOW DE LAURA BOZO (2000 – 2008)» para optar al Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social;

Que mediante Informe N.° 000458-2021-VDA-D-FLCH /UNMSM del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con fecha 22 de setiembre de 2021, se remite el expediente del referido bachiller, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de Informe Profesional, al bachiller Jorge Martín Mamani Chávez, con código de matrícula N.° 932077.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM GER/jmh

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2021 17:23:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **FUJJGCF**